



Administración Fiscal General

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 101709205489006C57217

**Cve. Crédito** 4927100951

**Expediente** 2

**R.F.C.** AICB8510315X5

102102



NOMBRE: ARIZPE CANTU BRENDA ISABEL

DOMICILIO: COMERCIO No. 14 / ENTRE CALZADA DEL SEIS Y CALLE NUEVA, A 1 CUADRA DE LA CARRETERA FEDERAL 57

COLONIA: CENTRO, LOCALIDAD: AGUJITA, C.P.: 26950

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0954/2022

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 30 minutos, del día 5 del mes de Octubre del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 12/07/2022, toda vez que el contribuyente ARIZPE CANTU BRENDA ISABEL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ARIZPE CANTU BRENDA ISABEL en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ANDRES DURAN MIRELES y NINFA RANGEL BRISEÑO, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CALLE COMERCIO No. 14 ENTRE CALZADA DEL SEIS Y CALLE NUEVA, C.P. 26950, LOCALIDAD: AGUJITA, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 101709205489006C57217 con número de crédito 4927100951 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio es casa de un piso sin color solo afinado de concreto, con una ventana con protección una puerta con protección y un porton a un lado hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de 29 de Agosto de 2022 hace constar que siendo las nueve horas con treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 38, que se encuentra dicho inmueble al espaldas del domicilio buscado, cuyas características son casa de dos pisos una parte sin color y la otra rosa, 4 ventanas con protección al frente con cochera con porton metalico en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre siendo Carlos Ramos Campos quien si se le identifico con credencial para votar 0724039958610 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0115/2020, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente ARIZPE CANTU BRENDA ISABEL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente ARIZPE CANTU BRENDA ISABEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número CALLE COMERCIO No. 14 ENTRE CALZADA DEL SEIS Y CALLE NUEVA, C.P. 26950, LOCALIDAD: AGUJITA, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le mencionan que si, pero ya tienen más de 10 años que no viven hay”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente ARIZPE CANTU BRENDA ISABEL y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dicen que no” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 187 que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características es casa de color rosa de un piso, una ventana cuadrículada color blanco, una puerta color café con mosquitero color blanco, en el cual lo atendió desde en interior y si le proporciono el nombre de Azucena Vazquez Almanza quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 0724045973377 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0115/2020, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente ARIZPE CANTU BRENDA ISABEL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente ARIZPE CANTU BRENDA ISABEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de CALLE COMERCIO No. 14 ENTRE CALZADA DEL SEIS Y CALLE NUEVA, C.P. 26950, LOCALIDAD: AGUJITA, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que no la conocio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente ARIZPE CANTU BRENDA ISABEL y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciono que no sabia donde vivia” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las nueve horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. NINFA RANGEL BRISEÑO de fecha 29 de septiembre de 2022 hace constar que siendo las catoce horas con diez minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 38, que se encuentra dicho inmueble al espaldas y al interior del domicilio buscado, cuyas características es una casa de doss pisos, una parte esta pintada de rosa y la otra parte no, con cuatro ventanas enrejadas, con cochera y porton metalico en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre siendo Juan Carlos Ramon Campos quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 0724045973377 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente ARIZPE CANTU BRENDA ISABEL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente ARIZPE CANTU BRENDA ISABEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de CALLE COMERCIO No. 14 ENTRE CALZADA DEL SEIS Y CALLE NUEVA, C.P. 26950, LOCALIDAD: AGUJITA, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que si vivio en ese domicilio pero hace años que se cambiaron”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente ARIZPE CANTU BRENDA ISABEL y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que no sabe” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 187 que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado. cuyas características es una casa color rosa de un piso con una ventana no enrejada

con una puerta color café con tela mosquitera , en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre de Azucena Vazquez Almanza quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 0724045973377 , y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente ARIZPE CANTU BRENDA ISABEL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente ARIZPE CANTU BRENDA ISABEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número CALLE COMERCIO No. 14 ENTRE CALZADA DEL SEIS Y CALLE NUEVA, C.P. 26950, LOCALIDAD: AGUJITA, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "le menciona que no conoce al contribuyente", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente ARIZPE CANTU BRENDA ISABEL y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le dice que no" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las nueve con cincuenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 15/08/2022, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES y 29/09/2022, levantada por el C. RANGEL BRISEÑO NINFA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 12/07/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ARIZPE CANTU BRENDA ISABEL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

NYmu3RA02PGmoGGF5lbq9W/3sYilmh1RRAGZrKDDd6sgFz7mi67Oo6XOKXWZE9kROc7K3AGqoa5qy6RWQ2FbG+OdYB5CYy/U7yP27TLDk  
AczZMXTSQhLzgwppY0OxY6ORhYvP7TS8b2fIGKiTVidf0c0mc7P3F/J1P9MXyThVz0H2Zd0C/TpUPLivX9AcAzERISDxCy3uwX5GcRQGH  
Jj6X8N5eYNig2Vs3Wa+m9ipS17OAI7Y/4waBK/tHzLpwOg9SwAArZIKVzgt027X+QkpreBXUFAwx4gCgsNVgltFqYb5cxTrca9Axp5fW  
OV/BSk47kxlcFY+L8OfXd0nVG+Q==

#### Cadena Original

|4927100951|1|M|Oct 5 2022 1:30PM|ALEFS/0954/2022|27|AICB8510315X5|ARIZPE CANTU BRENDA ISABEL|

SUFragio EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 5 DE OCTUBRE DE 2022  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

